

ORDEN de 29 de mayo de 1992, por la que se aprueba el Escudo Heráldico y Bandera Municipal, para el Ayuntamiento de Herrera de Alcántara (Cáceres).

El Ayuntamiento de Herrera de Alcántara (Cáceres) ha instruido expediente administrativo para la adopción del Escudo Heráldico y Bandera Municipal. Dicho expediente fue aprobado por el Pleno Corporativo, en sesiones de 21 de mayo de 1991 y 6 de abril de 1992, en el que se expresaban las razones que justificaban el dibujo-proyecto del nuevo blasón y enseña.

Consta en dicho expediente sendos informes favorable del Consejo Asesor de Honores y Distinciones de la Junta de Extremadura, emitidos con fecha 28 de enero de 1992 y 31 de marzo de 1992.

Considerando que la sustanciación de citado expediente, se ha ajustado en todo a lo preceptuado en el Decreto 13/1991, de 19 de febrero, por el que se regula el procedimiento para la adopción, modificación o rehabilitación de Escudos y Banderas de las Entidades Locales y en uso de las atribuciones conferidas por referido Decreto,

DISPONGO

Artículo 1.—Se aprueba el Escudo Heráldico del Municipio de Herrera de Alcántara (Cáceres), cuyo diseño se recoge en el anexo I, con la siguiente descripción:

«Escudo cortado. Primero, de gules, chorro de agua de plata, que se abre en dos mitades goteando. Segundo, de plata, Cruz de Alcántara, de sinople. Al timbre, Corona Real cerrada».

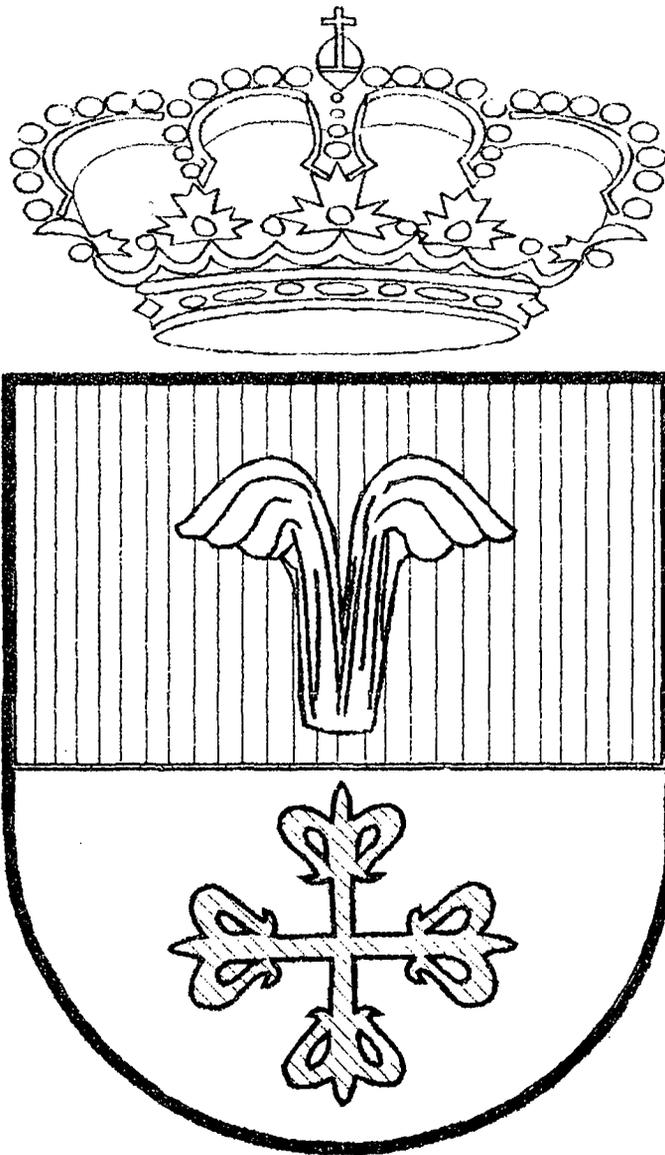
Artículo 2.—Se aprueba la Bandera del Municipio de Herrera de Alcántara (Cáceres), cuyo diseño se recoge en el anexo II, con la siguiente descripción:

«Bandera rectangular, de proporciones 2/3, formada por dos franjas verticales, de proporciones 1/3 y 2/3 del largo, siendo roja junto al asta y blanca al batiente cargada con el escudo municipal en sus colores».

Mérida, 29 de mayo de 1992.

El Consejero de Presidencia y Trabajo,
MANUEL AMIGO MATEOS

ANEXO I



ANEXO II

